

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42316** JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 498/2010, por auto de 24/11/10, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Transportes Cobo", con N.I.F. A-23015563, domicilio en calle Espeluy, número 3, polígono industrial "Los Olivares", Jaén 23009, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Espeluy, número 3, polígono industrial "Los Olivares", Jaén 23009.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Jaén, 24 de noviembre de 2010.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A100089917-1